



La que más billete da

TIPOLOGÍAS LAVADO DE
ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO Y PROLIFERACIÓN
DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN
MASIVA (LA/FT/FPADM)

DOC105-615-1

LOTERÍA DE BOGOTÁ

ENERO 2024

1. CONCEPTO

Una tipología es la descripción de las técnicas, métodos y estrategias utilizadas por delincuentes y organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para dar apariencia de legalidad o financiar sus actividades criminales.

Cuando una serie de esquemas de lavado de activos (LA), financiamiento del terrorismo (FT) o financiamiento proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) parecen estar contruidos de manera similar o usan los mismos o similares métodos, pueden ser clasificados como una tipología.

Las tipologías son un insumo importante para poder focalizar la implementación de controles y generar señales de alerta que permitan detectar actividades sospechosas y proteger a la economía de la penetración de dinero de origen ilícito.

2. PRINCIPALES TIPOLOGÍAS DEL SECTOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

“Como muchas otras actividades económicas, el sector de juegos de suerte y azar, expone una naturaleza compleja derivada, por ejemplo, de la heterogeneidad del tamaño de las empresas, de los productos, diferencias entre regiones, problemáticas en zonas fronterizas, operadores ilegales, territorios afectados por grupos armados, un alto nivel de uso de efectivo, entre otros factores.

A lo anterior, se suman vulnerabilidades del sector derivadas de las características de los productos, por ejemplo, los billetes de lotería y los formularios del chance son pagaderos al portador, pues su venta no tiene restricciones si se cumple con la condición de mayoría de edad, sin que en la fase de venta sea requisito la obtención de datos del comprador, lo que deriva en una dificultad para identificar los usuarios o los beneficiarios finales. En los juegos que operan con la adquisición de fichas o a través de la apertura de cuentas para apostar, no hay un control específico sobre las apuestas acumuladas de un mismo apostador.

Aunque en todos los casos se identifica al cobrador del premio, este proceso no deja de ser vulnerable al riesgo LA/FT, con lo cual, este aparte intenta exponer algunas de las tipologías de LA/FT que podrían llegar a presentarse en el sector de juegos de suerte y azar, para que operadores, supervisor y todos los actores claves en la identificación de señales de alerta, para que detecten y prevengan los fenómenos de LA/FT en sus sectores/negocios/empresas.

El sector de JSA ha presentado importantes avances y continua trabajando en la consolidación de identificación de riesgo LA/FT, la implementación controles y el fortalecimiento de los sistemas de administración de riesgos, la implementación de tecnologías para el monitoreo de operaciones, consolidación de los procesos de debida diligencia y procesos continuos para el fortalecimiento de capacidades y conocimiento del personal del sector; todo esto encaminado a disminuir el nivel de riesgo LA/FT y aumentar la confianza y percepción que se tiene frente al sector de juegos de suerte y azar.”¹.

2.1. Tipología 1: Financiación de grupos armados al margen de la ley utilizando los juegos exceptuados de autorización

En juegos territoriales exceptuados de autorización resulta común la suplantación de personas que pueden operar bajo esta modalidad. Se ha visto en algunos municipios del país, la suplantación de la figura del cuerpo de bomberos en la operación de rifas ilegales, cuyos recursos resultan ser utilizados para financiar las actividades criminales de los grupos armados con presencia en estos territorios.

Un ejemplo de esto es: en el departamento X el cuerpo de bomberos departamental periódicamente lleva a cabo rifas con el objetivo de recaudar los recursos necesarios para sus labores. Sin embargo, los grupos ilegales que operan en la zona utilizan la figura del cuerpo de bomberos para operar rifas ilícitas cuyo objetivo es financiar sus actividades ilícitas. La población del departamento X, en desconocimiento de esta situación, compra las boletas de las rifas, creyendo que están apoyando la recaudación de fondos para el cuerpo de bomberos. No obstante, están siendo víctimas de organizaciones ilícitas para la captación masiva de dineros.

¹ Fuente: <https://hub.uiaf.gov.co/es/APFND/juegos-de-suerte-azar>

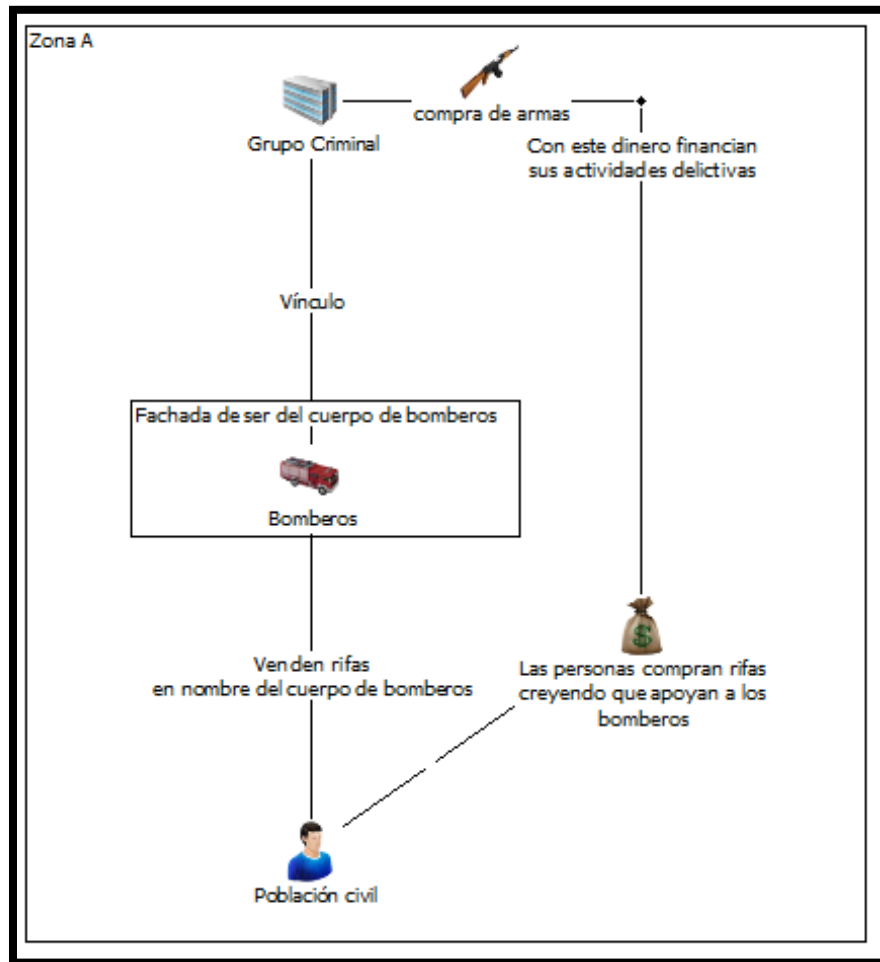


Imagen 1. Esquema de operación de la Tipología 2.1.

2.2. Tipología 2: Adquisición de tickets de pago de loterías y juegos de suerte y azar por parte de una organización delictiva

Esta tipología es transversal al sector de juegos de suerte y azar e involucra a personas y/o organizaciones delictivas, que utilizan el dinero proveniente de sus actividades ilícitas para adquirir los premios a los beneficiarios iniciales a través de la compra, extorsión, coerción, amenaza, corrupción, fraude, o cualquier mecanismo ilícito para hacerse de un premio con el cual soportar y hacer pasar por lícitos recursos que no lo son.

Los tickets de pago pueden ser direccionados para el cobro a través de una persona o varias buscando en algunos casos que se les haga retención en la fuente y/o sean objeto de reporte por premios individuales o acumulados con lo cual quedaría algún registro que lo haga parecer como “Ganador de premios”.

La persona y/u organización delictiva se encarga de obtener los premios ofreciendo al ganador real un mayor valor al que recibirían del organizador o entidad responsable del pago. El beneficiario inicial acepta el acuerdo y recibe dinero o bienes de procedencia ilícita. Para ello, entrega el título o cede el derecho de reclamación del premio. Uno de los integrantes de la organización delictiva se encarga de reclamar el premio del que se descuentan los impuestos correspondientes, con el propósito de justificar el incremento de su patrimonio.

Por lo general, los bienes recibidos como premio son transferidos o vendidos, con el fin de mantener disponibles los recursos para la organización delictiva.

Esta tipología se puede presentar con cualquier tipo de ingresos ocasionales o premios provenientes de actividades tales como herencias, indemnizaciones de seguros extranjeros, concursos, rifas, loterías, apuestas y juegos de suerte y azar.

Un ejemplo de esto es: el señor X se gana el premio mayor de una importante lotería local A por la suma de \$2.000 millones de pesos. Antes de cobrar el premio es contactado por una persona Z (integrante de la organización delictiva) quien le ofrece adquirir el billete ganador y pagarle la suma de \$1.500 millones de pesos, la cual es un valor superior al valor neto que recibiría (después de impuestos). El señor X acepta y entrega el billete ganador al señor Z. A cambio, el señor X recibe en efectivo, la suma de \$1.000 millones de pesos, tres vehículos avaluados en \$200 millones de pesos y tres bienes inmuebles por un valor de \$300 millones de pesos, todos obtenidos con recursos ilícitos provenientes de la organización delictiva.

El señor Z se presenta a cobrar el premio mayor a la lotería A. La Lotería verifica el billete ganador y después de descontar el impuesto de ganadores y la retención en la fuente que aplique, paga al señor Z la suma de \$1.328 millones de pesos. Con el dinero recibido de la lotería A, el señor Z decide constituir un encargo fiduciario de inversión, en una sociedad fiduciaria, para realizar pagos o inversiones. Por el premio mayor de la lotería, la organización delictiva paga \$1.500 millones de pesos por la “compra” del billete ganador y recibe de la lotería a la suma de \$1.328 millones de pesos. De esta manera, la organización delictiva pretende dar apariencia de legalidad a la suma de \$2.000 millones de pesos.

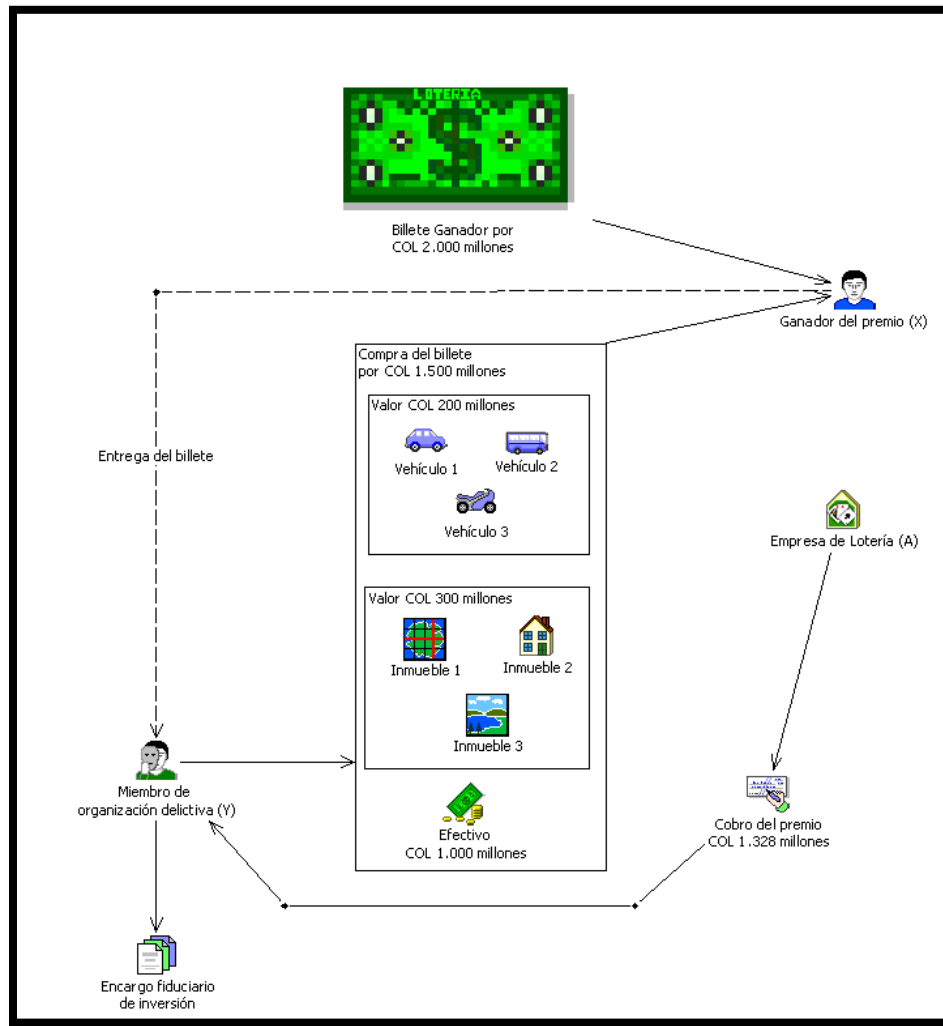


Imagen 2. Esquema de operación de la Tipología 2.2-1.

Otro ejemplo de esto es: frecuentemente en un mismo punto de venta, un delincuente buscando lavar dinero apuesta y establece un grado de amistad con la vendedora o cajera del punto de venta, con el tiempo le pide que le informe si alguno de sus apostadores gana un premio de valor considerable, le solicita que le suministre los datos del cliente ganador y le promete una propina por esta información.

Con los datos suministrados por la vendedora, el delincuente interesado en lavar dinero, contacta al cliente ganador y le ofrece comprarle el premio por su valor total, sin los descuentos de ley, el cliente al ver que puede ganar más dinero, vende el premio y el delincuente lava su dinero.

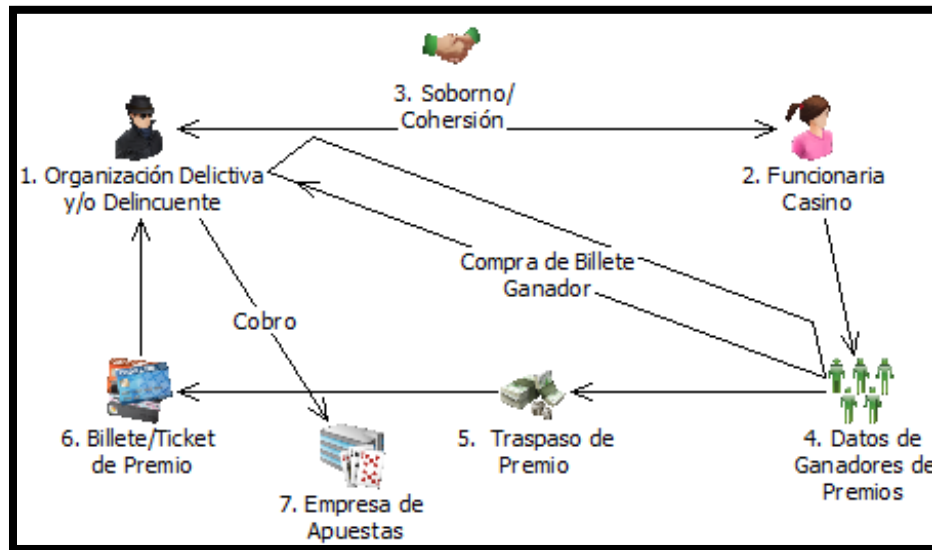


Imagen 3. Esquema de operación de la Tipología 2.2-2.

2.3. Tipología 3: Operación ilegal de chance, rifas, casinos, bingos, loterías en zonas con alta presencia de grupos armados organizados y grupos de delincuencia organizada

Se presenta en organizaciones al margen de la ley que cuentan con infraestructura, medios técnicos, tecnológicos e instalaciones para operar juegos y realizar sorteos ilegales. El vendedor ambulante u operador resulta ser cómplice de la organización por conocer la ilegalidad de la actividad y beneficiarse de comisiones cuantiosas por la venta. Estas organizaciones tienen como objetivo recaudar fondos para la financiación de grupos y actividades al margen de la ley.

Un ejemplo de esto es: en un municipio se corre el rumor de una nueva fuente de empleo que permite a personas mayores de edad, discapacitados u otros grupos vulnerables, obtener ingresos con la venta, circulación u operación de diversos juegos de suerte y azar. Las personas que inocentemente se postulan y resultan electos en estas vacantes de chance ilegal, sin tener la plena certeza, promueven a través de diferentes medios realizar apuestas, comprar cartones, rifas o loterías como una opción alterna a los juegos de suerte y azar tradicionales, en la que se ofrecen premios muy altos y no se realizan retenciones.

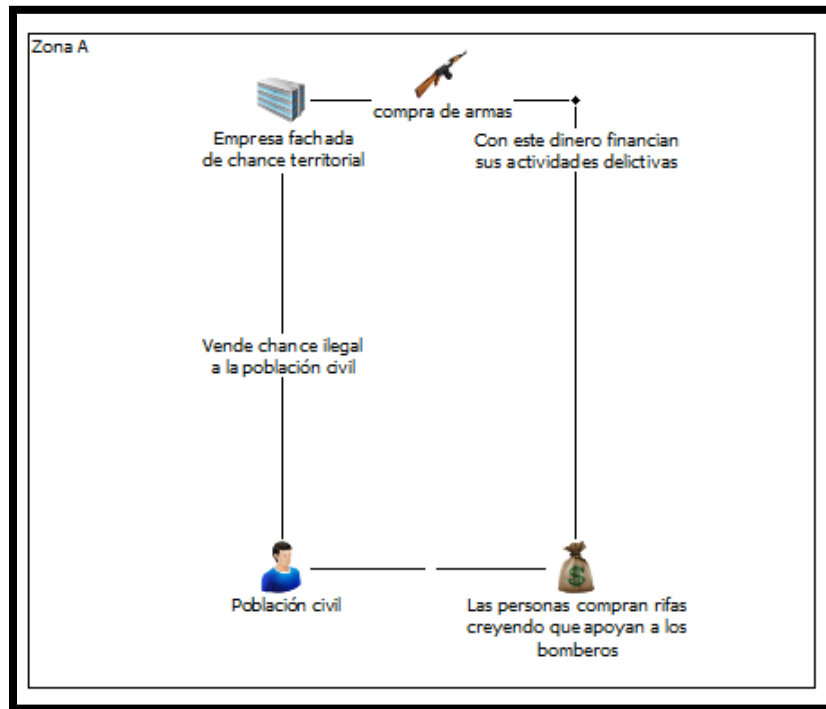


Imagen 4. Esquema de operación de la Tipología 2.3.

2.4. Tipología 4: Pago de premios con recursos provenientes de operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo

Durante años, las organizaciones ilegales han utilizado maneras de persuadir a otros para que les permitan canalizar sus recursos ilícitos. En algunos de estos esquemas para lavar activos, las víctimas inocentes son los mismos sectores los cuales son utilizados en las diferentes operaciones que transcurren en el giro ordinario de sus negocios. Como resultado de los altos volúmenes de negocios generados por el sector de juegos de suerte y azar y la facilidad con la que una operación se puede configurar en algunas jurisdicciones, el sector ha llegado a ser particularmente atractivo para las organizaciones criminales como medio para movilizar recursos sin asumir un margen amplio de riesgos.

Es por esto que a través de diversos esquemas las organizaciones criminales buscan ingresar “colaboradores” en las empresas de juegos de suerte y azar para darle apariencia de legalidad a sus recursos y de esta manera poder ingresar al circuito legal de la economía estos capitales utilizando el sector de juegos de suerte y azar.

Un ejemplo de esto es: una organización criminal (1) en busca de darle legitimidad a sus recursos, entrega una cantidad de dinero proveniente de sus actividades ilegales (2) al empleado de una casa de apuestas (2A) quien es cómplice de la organización, el cual guarda los recursos hasta el momento en el que cualquier apostador va a cobrar su premio (3A), que es pagado por el empleado de la

empresa de apuestas (2A), con el dinero ilegal (2) sin dejar ningún registro contable en la empresa de apuestas (5) y quien retiene el soporte del premio pagado (3B). Posteriormente, el empleado remite el boleto ganador (3B) a la organización criminal (4), la cual procede a enviar a alguno de sus elementos a presentarse en la casa de apuestas (5) a efectuar el cobro de dicho premio solicitando cheque expedido por la casa de apuestas (6).

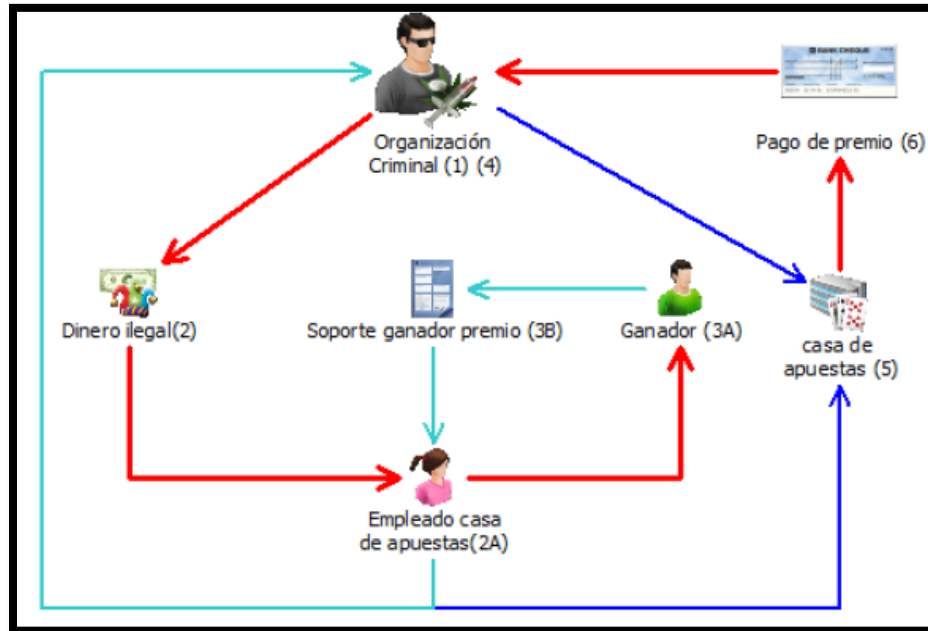


Imagen 5. Esquema de operación de la Tipología 2.4.

2.5. Tipología 5: Utilización de concesiones de juegos de suerte y azar para lavar activos y/o financiar terrorismo

La variedad, frecuencia y volumen de transacciones hacen que el sector de juegos de suerte y azar (como otros sectores), sea vulnerable al lavado de dinero. Los juegos de suerte y azar son, por naturaleza, un negocio intensivo a través de transacciones en efectivo. En una sola operación, un jugador puede realizar una o varias transacciones, ya sea en la compra o cobro. Este intercambio rutinario de dinero hace que los juegos de suerte y azar sean atractivos para los que tratan de lavar dinero ya que permiten una alta movilidad con bajos controles.

En este caso las organizaciones criminales se unen a una empresa de juegos de suerte y azar previamente establecida para canalizar sus recursos y así poder movilizar y adquirir recursos que necesite para su funcionamiento y distribución de ingresos y pagos.

Un ejemplo de esto es: la organización criminal XYZ (1) Ubicada en la Región A, desea canalizar los recursos provenientes de actividades ilícitas (2), de las cuáles reciben altos flujos de efectivo. Para esto, buscan a un grupo de colaboradores (3) ubicados en la región B, los cuales tienen múltiples

concesiones de apuestas permanentes y la empresa de vigilancia y seguridad ABC (7) con presencia en la Región A, concesiones de juegos permanentes y de máquinas tragamonedas en la Región B y concesiones de apuestas permanentes y una empresa productora de cine en la Región C.

Utilizando este grupo de empresas mezclan las ganancias lícitas de cada uno de las empresas con ayuda de un contador (4) quien a través del direccionamiento de diversas operaciones contables (5) (elaboración de doble contabilidad, pago de nómina paralela a miembros de la organización criminal (1) y pago de premios que han sido previamente pagados a los reales ganadores con recursos ilícitos para que puedan ser cobrados posteriormente por miembros de la organización Criminal (1)) y financieras (5) (transferencias, cheques, efectivo o préstamos financieros), logra dar apariencia de legalidad a estos recursos como si fueran parte del flujo ordinario de los negocios de las empresas de juegos de suerte y azar, de vigilancia y de la productora de cine. Así mismo, la empresa de vigilancia y seguridad ABC (7) es utilizada como fachada para entrenar y dar armamento comprado para la empresa de vigilancia y seguridad ABC para ser entregada a miembros de la organización criminal XYZ.

Por último, el contador (4), efectúa diversas operaciones financieras con destino a los colaboradores (3) ubicados en la Región B quienes proceden a actuar como testaferros para lo cual realizan compras bienes muebles e inmuebles para uso de los miembros de la organización criminal XYZ.

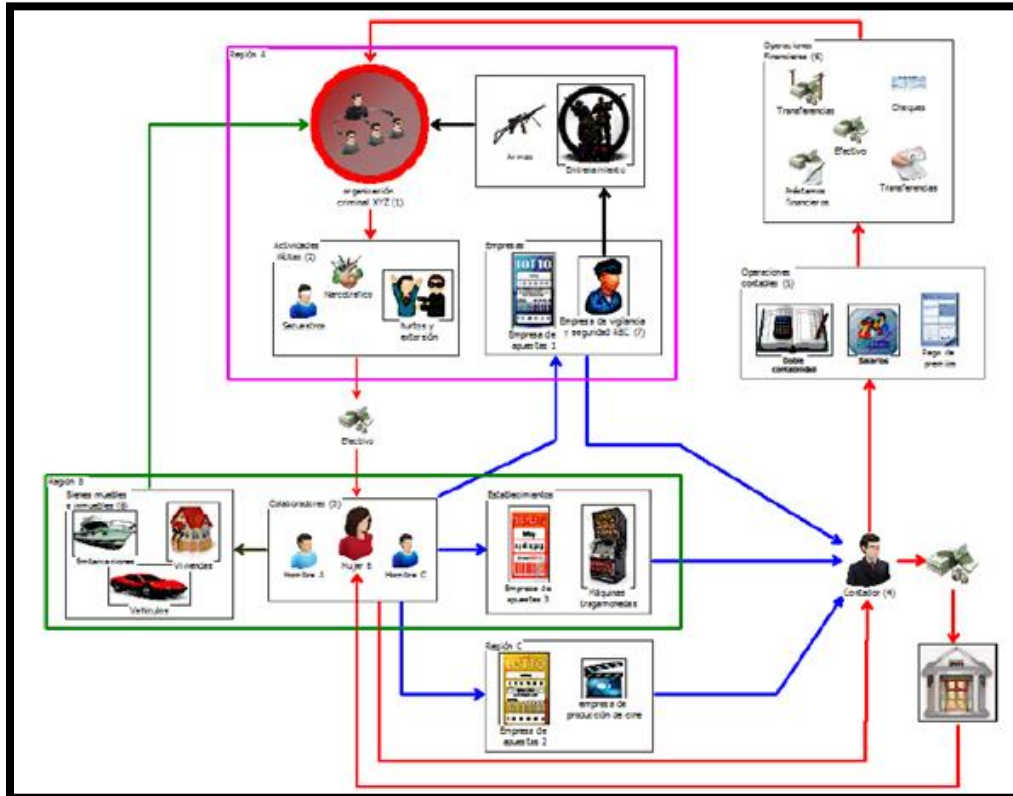


Imagen 6. Esquema de operación de la Tipología 2.5.

2.6. Tipología 6: Compra de premios de loterías y juegos de suerte y azar por parte de una organización delictiva

Esta tipología involucra a una ONT (Organización Narco – Terrorista) que utiliza el dinero proveniente de sus actividades ilícitas para “comprar” los premios a los beneficiarios iniciales. La ONT se encarga de contactar a los ganadores de premios para “comprarlos” por un mayor valor al que recibirían del organizador o entidad responsable del pago. El beneficiario inicial acepta el acuerdo y recibe dinero o bienes de procedencia ilícita. Para ello, entrega el título o cede el derecho de reclamación del premio. Uno de los integrantes de la ONT se encarga de reclamar el premio y pagar los impuestos correspondientes, con el propósito de justificar el incremento de su patrimonio. Por lo general, los bienes recibidos como premio son transferidos o vendidos, con el fin de mantener disponibles los recursos para la organización delictiva. Esta tipología se puede presentar con cualquier tipo de ingresos ocasionales o premios provenientes de actividades tales como herencias, indemnizaciones de seguros extranjeros, concursos, rifas, loterías, apuestas y juegos de azar.

Un ejemplo de esto es: el señor X se gana el premio mayor de una importante lotería local A por la suma de \$2.000 millones de pesos. Pero antes de cobrar el premio es contactado por una persona Y (integrante de la ONT) quien le ofrece “comprar” el billete ganador y pagarle la suma de \$1.500 millones de pesos, la cual es un valor superior al valor neto que recibiría (después de impuestos). El señor X acepta y entrega el billete ganador al señor Y. A cambio, el señor X recibe en dinero en efectivo la suma de \$1.000 millones de pesos, tres vehículos avaluados en \$200 millones de pesos y tres bienes inmuebles por un valor de \$300 millones de pesos, todos obtenidos con recursos ilícitos provenientes de la ONT.

El señor Y se presenta a cobrar el premio mayor a la lotería A. Esta verifica el billete ganador y paga al señor Y la suma de \$1.328 millones de pesos, después de descontar el impuesto de ganadores (17%) y la retención en la fuente (20%). Con el dinero recibido de la lotería A, el señor Y decide constituir un encargo fiduciario de inversión, en una sociedad fiduciaria, para realizar pagos o inversiones. De esta manera, la ONT pretende dar apariencia de legalidad a la suma de \$2.000 millones de pesos por el premio mayor de la lotería, paga \$1.500 millones de pesos por la “compra” del billete ganador y recibe de la lotería A la suma de \$1.328 millones de pesos.

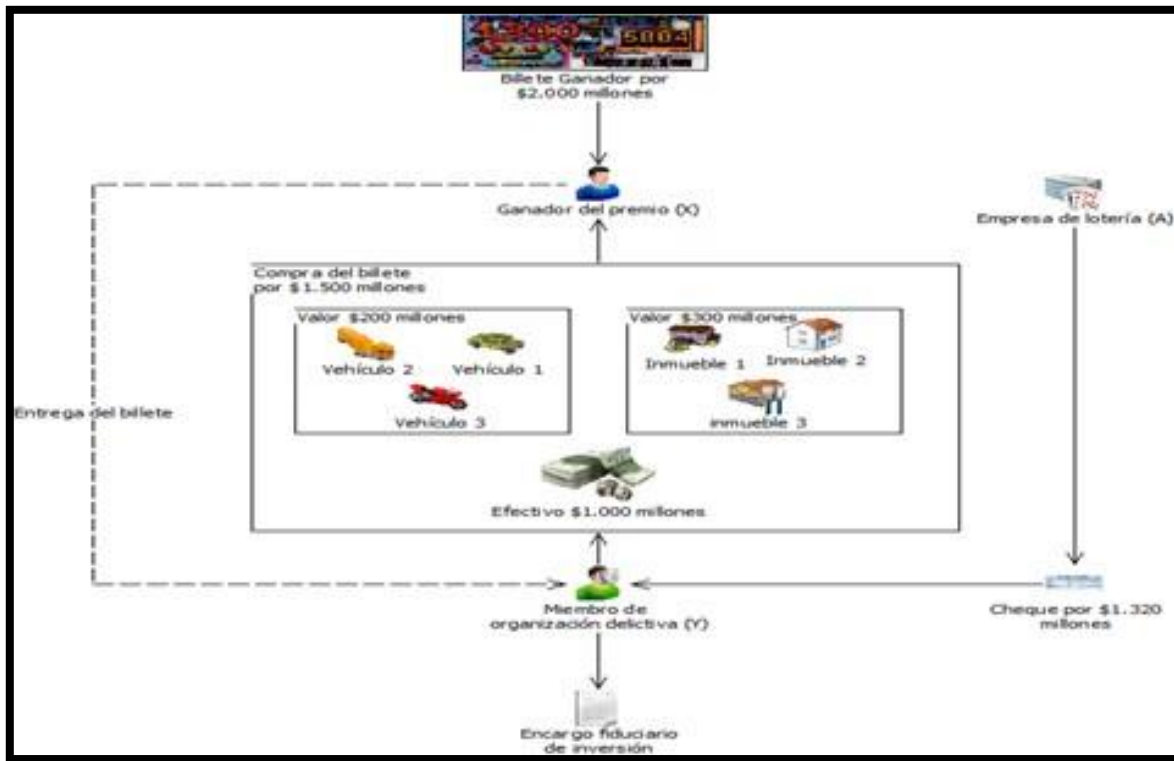


Imagen 7. Esquema de operación de la Tipología 2.6.

2.7. Tipología 7: Creación de Cuentas Falsas

Consiste en crear varias cuentas con identidades de otras personas (compra de bases de datos) o identidades falsas para que se realicen depósitos por el pago de extorsiones, pagos de secuestros, microtráfico, entre otros, por terceras personas; realizan apuestas mínimas a cuotas bajas y retiran el dinero con complicidad del empleado del operador del punto de venta.

En otros casos, se registra a personas de la tercera edad o personas en condición vulnerable que prestan su nombre y número de documento de identidad a cambio de un pago mínimo para que en su cuenta se realicen depósitos, apuestas que después son cobrados de forma atomizada en distintos sitios. A través de este medio, los lavadores pueden movilizar dinero de actividades ilícitas de forma segura sin ser fácilmente detectables.

Un ejemplo de esto es: el señor P contacta a un funcionario de una entidad para que le venda la base de datos personales que manejan en la empresa con la cual crean cuentas de juego, sin el consentimiento del titular de los datos, luego de creada la cuenta, establece una relación de complicidad con la vendedora del operador de juegos Online para realizar depósitos de dinero de grandes montos provenientes de actividades ilícitas con las cuales, apuesta a cuotas bajas y seguras, posteriormente realiza el retiro de las ganancias de manera fraccionada o total.

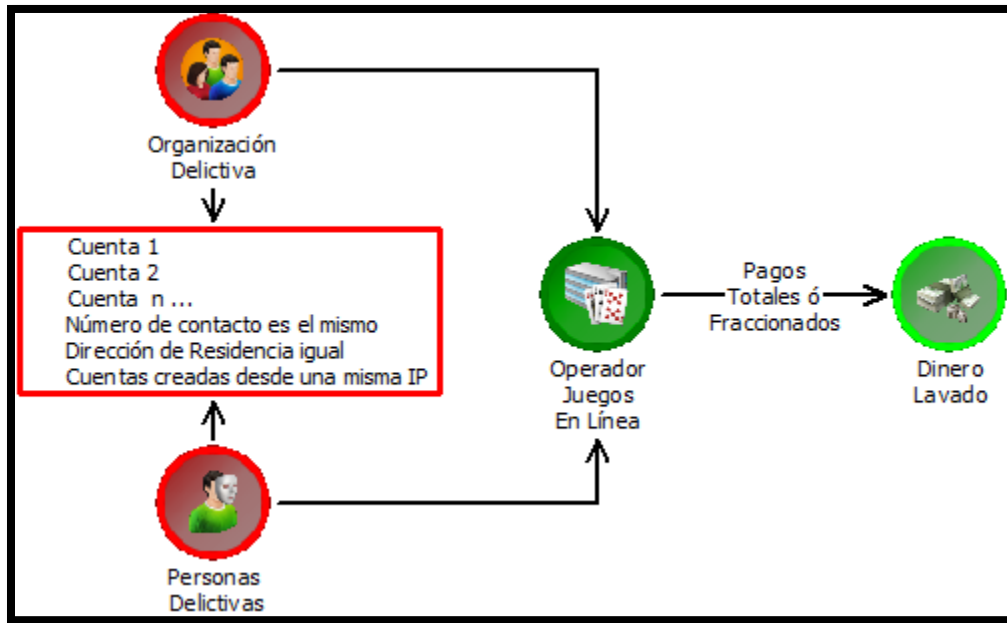


Imagen 8. Esquema de operación de la Tipología 2.7-1.

Otro ejemplo de esto es: el señor X tiene contratados a un grupo de personas con diferentes roles. Algunos se encargan de buscar personas de la tercera edad, con necesidades económicas y con desconocimiento de la gravedad de prestar sus datos; crean cuentas en el operador con nombre y documento de identidad de estas personas, pero con correos electrónicos y números de contacto de ellos para que en caso de que el operador llame sean ellos mismos los que atiendan las llamadas.

Tienen otro grupo de personas expertas en apuestas que durante todo el día y noche están realizando apuestas basados en datos estadísticos y/o realizan apuestas contrapartida en la cual siempre ganan.

En complicidad con el vendedor del punto de venta realizan el retiro evadiendo los controles definidos por el operador en puntos diferentes a donde se realizan las recargas y/o le solicitan al dueño de la cuenta (persona de la tercera edad) que realice el retiro y que a cambio les ofrecen una comisión.

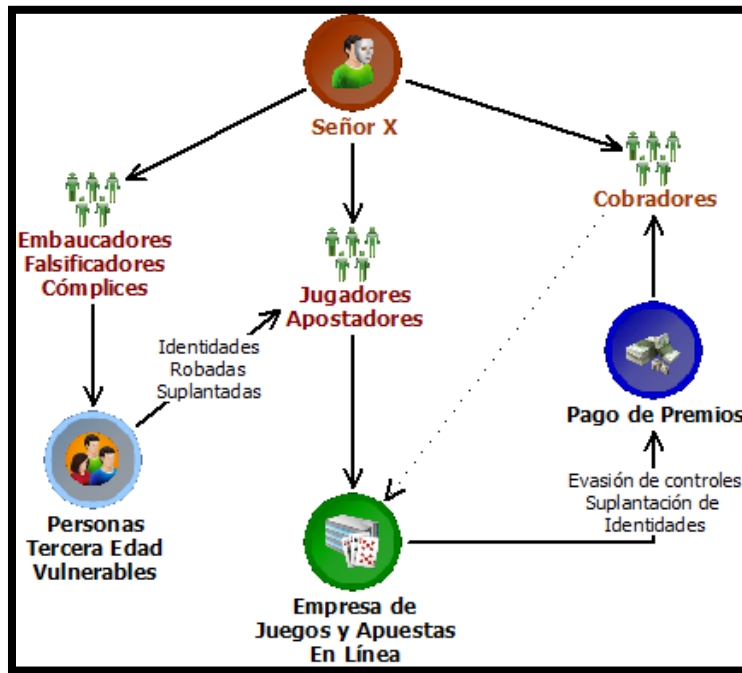


Imagen 9. Esquema de operación de la Tipología 2.7-2.

3. OTRAS TIPOLOGÍAS RELACIONADAS CON LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

3.1. Tipología 1: Lavado de activos en juegos de suerte y azar a través de nuevos medios de pago

En los últimos años la industria del juego ha experimentado un inesperado crecimiento, debido en parte al resultado de la constante evolución en desarrollos tecnológicos que han mejorado la experiencia del juego convirtiéndolo en una actividad transfronteriza. Los recursos financieros de un juego de azar ahora pueden ser situados en diferentes lugares de todo el mundo, al presentarse esta industria como transnacional. En particular, la aparición de estos sistemas alternativos de pago para movilizar los fondos puede tener un impacto significativo sobre la exposición de los juegos de azar a los riesgos de LA/FT.

Es por esto que, las organizaciones criminales aprovechan las ventajas de algunas cadenas de casinos que permiten jugar con tickets de sus diferentes sucursales a nivel nacional o internacional, lo que les permite mover el dinero sin llamar la atención de las autoridades. De esta forma, pueden depositar el dinero a lavar en la sucursal de un casino en una ciudad, jugar un poco y luego remitir a través de cadenas de mensajería los tickets a otra ciudad o país, para intercambiarlos por cualquier

medio de pago disponible. De esta forma, no sólo se habrá lavado el dinero, sino que se habrá transportado de manera segura y sin despertar sospechas.

Un ejemplo de esto es: la Organización Criminal X (1) ubicada en el País A, ha enviado un cargamento de narcóticos (2) a la Organización Criminal Y (3) ubicada en el País B. Sin embargo, en contraprestación, solicitan canalizar los recursos a través del sector de juegos de suerte y azar a través de una operación de estructuración de recursos de la siguiente forma: la Organización Criminal Y (3) entrega capital en efectivo a un grupo de pitufos (4), los cuales se dirigen a adquirir tickets denominados TITO (5B) a la cadena de casinos ABC ubicados en el país B (5A), los cuales poseen sucursales homólogas en el país A (9).

Una vez efectuada la compra de los tickets en la cadena de casinos ubicados en el País B (5A), el grupo de pitufos se dirige a realizar un par de jugadas en las mesas, para luego retirarse de los establecimientos de juegos de suerte y azar y proceder a remitir a través de correo físico internacional (6) los tickets con destino al país A, a nombre de un miembro de la Organización Criminal X denominado centralizador (7), quien una vez recibe los tickets (5B) procede a efectuar una nueva operación de estructuración de recursos con un grupo de pitufos en el País A (8) en el casino ABC ubicado en el país A (9), quienes luego de jugar un par de veces solicitan el intercambio del TITO (5B) por dinero en 39 efectivo, el cual es entregado al centralizador (10), quien posteriormente lo entregará en efectivo a la organización criminal X (1).

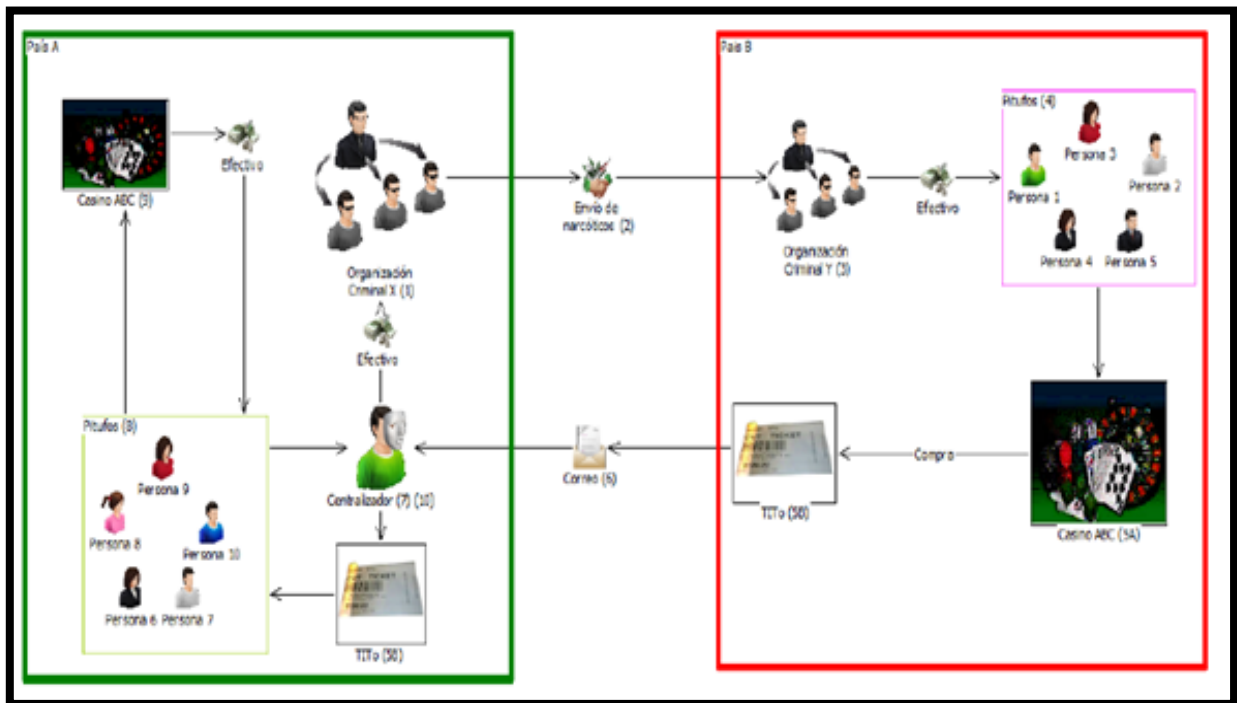


Imagen 10. Esquema de operación de la Tipología 3.1.

3.2. Tipología 2: Utilización de empresas de papel, fachadas o pantalla

El delincuente a través de terceros efectúa el trámite de consecución de licencias para operar casinos y de esta forma tratar de disfrazar dineros de actividades ilícitas simulados como recaudación y con cumplimiento de pagos impositivos.

Un ejemplo de esto es: el socio X compra un local en el centro de la ciudad con dineros ilícitos de Y, lo ofrece como parte de un activo a la Empresa Z de donde es accionista para que se comercialice los productos. La Empresa Z, acepta el local y se dispone a realizar las adecuaciones para su uso. Meses después la Fiscalía allana el y se da cierre por extinción de dominio. La Empresa Z, se ve contagiada por utilizar recursos ilícitos por parte del socio.

“A” es un inversor oculto o anónimo en la operación de la entidad Y, como tal no aparece dentro de la documentación aun cuando posee el control de la operación y es quien inyecta los recursos que mejoran los indicadores bien para obtener los permisos, o adquirir un mayor reconocimiento o crecimiento en la operación. Con este poder, realiza diferentes actividades, puede – por ejemplo- ingresar recursos ilícitos provenientes de actividades ilegales, realiza actividades de simulación de juego, generar ganadores ficticios, pagar a proveedores por diversas actividades (algunos proveedores incluso pueden ser empresas de papel creadas para este propósito), entre otros.

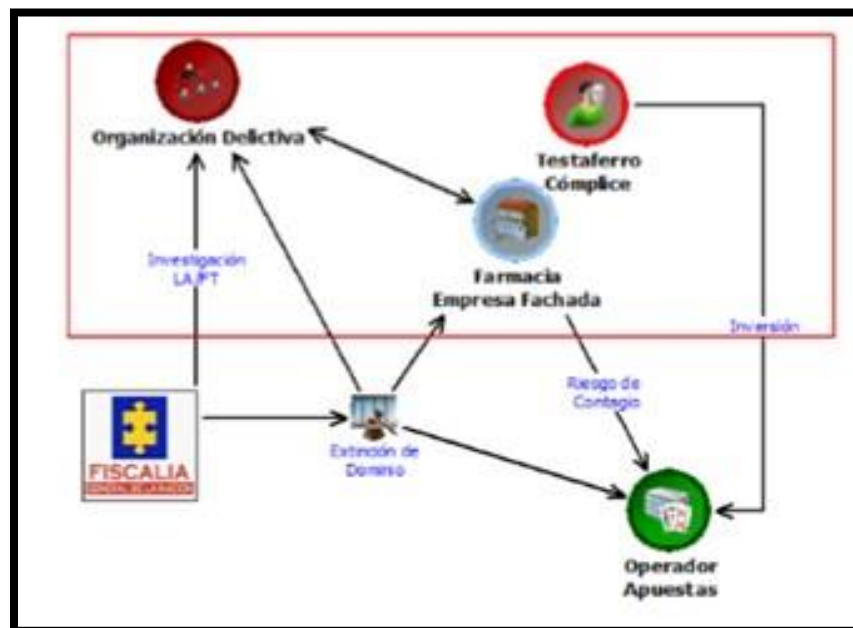


Imagen 11. Esquema de operación de la Tipología 3.2.

3.3. Tipología 3.3: LA/FT a través de los Juegos en Línea

El juego en línea puede ser empleado por terceros como una herramienta para el lavado de dinero debido a tres razones:

1. ***Involucra un gran volumen de transacciones y flujos de efectivo que resultan ser de gran utilidad para disfrazar el origen de los recursos, lo que reduce el riesgo de detección;***
2. ***El juego no implica un producto físico, lo que hace que sea mucho más complicado rastrear el flujo de dinero y probar la rotación real frente a la virtual lo que permite escalar los ingresos hacia arriba (para lavar dinero) o hacia abajo (para ahorrar impuestos);***
3. ***Las ganancias de juego están libres de impuestos en muchas jurisdicciones.***

Es por esto que una organización criminal se aprovecha de las debilidades que presenta un proveedor de juegos en línea para lavar activos provenientes de sus actividades delictivas a través de la consignación de múltiples recursos para recursos provenientes.

Un ejemplo de esto es: la Organización Criminal A (1) quiere transferir \$100.000.000 a una cuenta bancaria para que pueda usarla para inversión y ahorro. Por tal motivo a través del testaferro B (2) abre una cuenta con uno de los muchos operadores de juegos online (3), verifica su identidad y deposita una pequeña cantidad de su cuenta bancaria (4). Luego la organización comprar 100 Paysafecards cada una por un valor de \$1.000.000 (5). Con estas Paysafecards, el testaferro B (6) deposita los fondos en su cuenta del operador de juegos online quien restringe los pagos para que el jugador tenga que jugar una cantidad dada. El testaferro B comienza a apostar (7) y pierde el 10%, o \$100.000, de su apuesta.

Luego transfiere el dinero a través de varias transferencias a su cuenta bancaria legal (8). De esta manera la organización criminal mantiene recursos hasta el momento en que pueda moverlos a cuentas bancarias considerándolos como ahorro para ser usado en cualquier momento de manera legal (9).

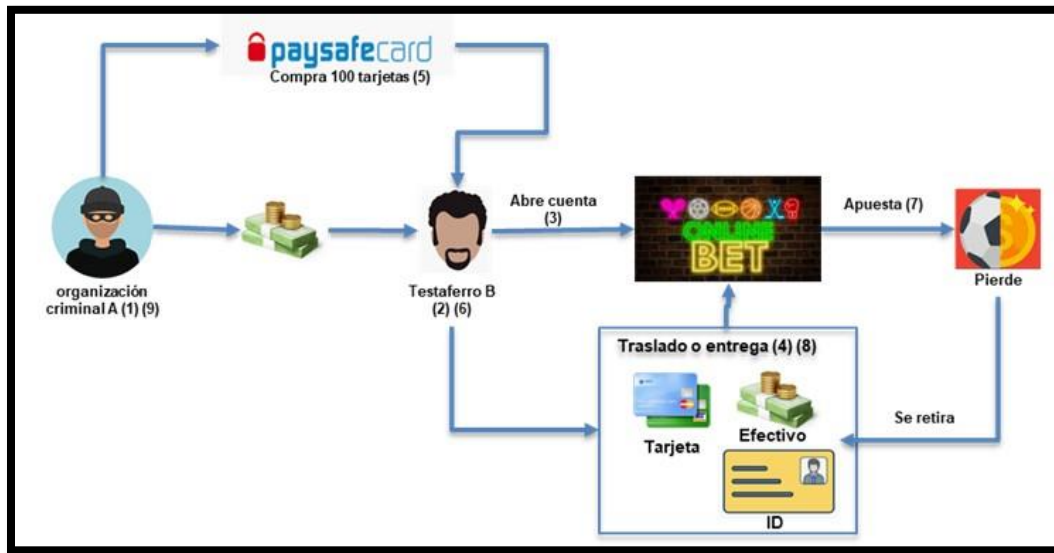


Imagen 12. Esquema de operación de la Tipología 3.3.

4. FUENTES

Todas las anteriores tipologías, fueron tomadas de las publicaciones y compilaciones realizadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, Asociación de Loterías, Casinos y Quinielas de Argentina (A.L.E.A.), Unidad Coordinadora de Prevención de Lavado de Activos (UCPLA), Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA). 2020 sector reportante: Juegos de suerte y azar territoriales y tienen en cuenta las recomendaciones No. 10, 22, 23, 35 y 28 del GAFI.

5. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA

El Oficial de Cumplimiento realizará seguimiento y monitoreo a las Tipologías de manera simultánea al desarrollo del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM.

Adicionalmente se realizará una revisión periódica de las publicaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica GAFILAT con el objetivo de revisar la publicación de nuevas tipologías por parte de estas.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Se realizará actualización de las Tipologías de LA/FT/FPADM de la Lotería de Bogotá, cuando el Oficial de Cumplimiento así lo determine, según análisis de Contextos Internos y Externos del Sistema de Administración de Riesgos.

Fecha	Descripción y Justificación Del Cambio	Versión
02/01/2024	Se crea la primera versión del presente documento	1